15

Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA.

V Viose en este ayuntamiento una comision despachada por V. S. or don Ant.o Garnica correg.or de esta ciud. de Murcia sobre el apremio de la paga del servicio de los soldados que se debe del año de cincuenta y ocho y cincuenta y nueve y se acordo que le junten todos mil y quinientos y ochenta y cinco reales que se deben estar debiendo de esta caja de este año de dicho año de cincuenta y ocho y que se escriba a dicho señor correg.or se sirva [illegible] por la apretura del tiempo aguardar por lo que se debe de la [illegible] de cincuenta y nueve [illegible] imposibilitar a esta villa con las costas [illegible] = y Matias Navarro [illegible] Ponce Perez que por [illegible] de la villa los debe

V acordose que Gines Sanchez Perea arriero [illegible] de esta villa vaya a los [illegible] y [illegible] el precio a que vale el trigo y no excediendo de [illegible] reales a que esta ahora con por treinta y un reales [illegible] traiga hasta doscientas fanegas y [illegible] llevar señal [illegible] cargos de sus machos y que se libren en el mayordomo del posito y [illegible] en este cabildo este ayuntamiento [illegible] firmaron =

Juan Leon   Juan Sebastian [illegible]

Francisco [illegible]

[illegible]

Antonio [illegible]

Ayuntamiento. V En la villa de Caravaca [illegible] dias del mes